

**INFORME 019/SE/15-05-2019**

**RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL ACUERDO 02/CI/30-04-2019, DEL CONTRALOR INTERNO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA OBLIGACIÓN DE PRESENTACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERÉSES, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN FISCAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Por oficio número 120, de fecha 2 de mayo del 2019, el Contador Público Enrique Justo Bautista, Contralor Interno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, informó al Dr. J. Nazarín Vargas Armenta, Consejero Presidente de este Organismo Electoral, en copia autorizada el Acuerdo 02/CI/30-05-2019 del Contralor Interno, mediante el cual se da a conocer la obligación de presentar la declaración de modificación patrimonial y de intereses, así como la constancia de presentación de la declaración fiscal de los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, documento emitido en términos de sus atribuciones constitucionales y legales, quien solicitó en cumplimiento al resolutive SEXTO de dicho acuerdo, informar al órgano superior de dirección de este instituto la emisión de dicho documento. Lo que se hace, en términos de los anexos que se adjuntan al presente, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, a 15 de mayo del 2019.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE**



**C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**



**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ**